

ACUERDO N° 315-B/2022
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VISTOS: Las atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado, la Ley N° 025 del Órgano Judicial, Ley N° 929, la Ley N° 1173, el Reglamento de Evaluación de las Oficinas Gestoras de Procesos, aprobado por Acuerdo N° 145/2022 de 29 de junio de 2022, sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO I: Que, el art. 193.I. de la Constitución Política del Estado, señala que: *"El Consejo de la Magistratura es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión"*; concordante con el art. 164.I de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, además con facultades en materia de recursos humanos como prevé el art. 183.IV de la misma ley.

Que, el art. 15.I de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, manifiesta que: *"El Órgano Judicial sustenta sus actos y decisiones en la Constitución Política del Estado, leyes y reglamentos, respetando la jerarquía normativa y distribución de competencias establecidas en la Constitución. En materia judicial la Constitución se aplicará con preferencia a cualquier otra disposición legal o reglamentaria. La ley especial será aplicada con preferencia a la ley general"*.

Que, la Ley N° 1173 de 3 de mayo 2019 de Abreviación Procesal Penal y de Fortalecimiento de la Lucha Integral Contra la Violencia a Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres, en su Disposición Transitoria Séptima, establece: *"La creación en un plazo de sesenta (60) días calendario de la publicación de esta ley, el Consejo de la Magistratura y el Tribunal Supremo de Justicia establecerán el número de Oficinas Gestoras de Procesos en cada Distrito Judicial, conforme a la carga procesal, cantidad y ubicación de sala de audiencia y el número de Tribunales y Juzgados de Sentencia, bajo el principio de proporcionalidad e igualdad"*.

Que, el art. 12 bis. II de la referida Ley N° 1173 establece: *"(Oficina Gestora de Procesos). I. La estructura de la Oficina Gestora de Procesos estará conformada por una Oficina Gestora de Procesos Nacional, una Oficina Gestora de Procesos Departamental y las Oficinas Gestoras. Las y los servidores de la Oficina Gestora de Procesos deberán contar con probada idoneidad y formación profesional en gestión, organización y administración pública, cuyas funciones estarán previstas en Reglamento y protocolos de actuación. II. Los perfiles del personal de las mismas, serán establecidos atendiendo a su naturaleza administrativa gerencial y deberán comprender como mínimo las competencias de gestión por resultados, planificación, atención al usuario, uso de tecnologías de información y comunicación, y análisis de datos. El personal de las oficinas gestoras de procesos, será preseleccionado a través de concurso de méritos y examen de competencia por el Consejo de la Magistratura y será designado por el Tribunal Departamental de Justicia respectivo"*.

CONSIDERANDO II: Que, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura, mediante Acuerdo N° 145/2022 de 29 de junio de 2022, aprobó el Reglamento de Evaluación de las Oficinas Gestoras de Procesos, que en su art. 8 (Finalidad de las Evaluaciones) contempla los siguientes aspectos:
PARA LA EVALUACIÓN PERIÓDICA. -



(591) 4 6461600



Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



Gestión Honesta y Transparente.

1. *Renovar por otro periodo similar de funciones y por única vez, considerando la fecha de ingreso, a la o el servidor de las oficinas gestoras de procesos, que haya obtenido resultado positivo en la evaluación periódica.*

2. *Concluir la relación laboral al cumplimiento de su periodo de funciones, a la o el servidor de las oficinas gestoras de procesos, por haber obtenido resultado negativo en la evaluación periódica.*

PARA LA EVALUACIÓN PERMANENTE Y/O EXCEPCIONAL.-

1. *Determinar la permanencia del servidor de las oficinas gestoras de procesos, por resultado positivo en la evaluación Permanente.*

2. *Identificar las deficiencias del desempeño de las y los servidores de las oficinas gestoras de procesos como resultado de la primera evaluación permanente negativa, previo informe técnico procederá la capacitación que será realizada por el inmediato superior o la instancia que corresponda, siendo de carácter obligatorio.*

3. *Ante la segunda evaluación permanente negativa, se remitirá el informe correspondiente a Sala Plena del Consejo de la Magistratura, quienes emitirán el acuerdo con la cesación de funciones, de la o el Servidor de las oficinas gestoras de procesos.*

Que, por su parte el art. 24 del referido Reglamento prevé: **AUSENCIA DE LA O EL EVALUADO Y EVALUADOR** dispone: *I. Siendo una obligación del servidor y servidora de las Oficinas Gestoras de Procesos someterse a los procesos de evaluación al desempeño, programados por el Consejo de la Magistratura, quienes no se presenten a la misma habiendo sido debidamente notificados, precluirá todo derecho, comprendiéndose como renuncia tácita a la posibilidad de una renovación por otro periodo similar en el cargo.*

Que, mediante Informe UNEEJ-CM-N° 265/2022 de 19 de diciembre de 2022, emitido por la Jefatura Nacional de Evaluación y Escalafón, la Dirección Nacional de Recursos Humanos remitió a la Sala Plena del Consejo de la Magistratura, para su respectiva aprobación, los cuadros finales con las listas del personal de Oficinas Departamentales Gestoras de Procesos, que se sometió a la evaluación programada y su respectiva calificación.

Que, en Sesión Ordinaria N° 51 de fecha 22 de diciembre de 2022, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura dispuso la aprobación del citado informe UNEEJ-CM-N° 265/2022 de 19 de diciembre de 2022, de la Jefatura de Unidad Nacional de Evaluación y Escalafón *in extenso*.

POR TANTO: La Sala Plena del Consejo de la Magistratura de conformidad con el art. 182.3 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial modificado por el art. 2 de la Ley N° 929 y en uso de sus específicas atribuciones.

ACUERDA:

Primero.- APROBAR el Informe U.N.E.E.J-CM-N° 265/2022 de 19 de diciembre de 2022, que consigna los cuadros con las nóminas finales con los resultados de la evaluación al desempeño del personal de la Oficina Gestora de Procesos del Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, bajo el siguiente detalle:

DISTRITO JUDICIAL LA PAZ
OFICINA DEPARTAMENTAL GESTORA DE PROCESOS
AUXILIAR CON NOTA NEGATIVA



(591)4 6461600



Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



LCPR/UNAJ/CM

Acuerdo N° 315-B/2022

Página 2 de 8

LA PAZ: 30 DE NOVIEMBRE 2022

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	CARGO	NOTA FINAL	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	FERNANDEZ LINO JUANA LIZET	8264219	AUXILIAR	4	NEGATIVO

OFICINA DEPARTAMENTAL GESTORA DE PROCESOS
AUXILIARES DE VENTANILLA ÚNICA, CON NOTA NEGATIVA
LA PAZ: 30 DE NOVIEMBRE 2022

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	CARGO	NOTA FINAL	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	AGUILAR CALZADA EDGAR DAVID	7006641	AUXILIAR DE VENTANILLA ÚNICA	0	NEGATIVO
2	TUCUPA GUTIERREZ JHOVANA	6980159	AUXILIAR DE VENTANILLA ÚNICA	0	NEGATIVO
3	TERRAZAS QUISBERT DENIS	6839397	AUXILIAR DE VENTANILLA ÚNICA	7	NEGATIVO
4	POMA VALDEZ WILLY ANTONIO	6089669	AUXILIAR DE VENTANILLA ÚNICA	14	NEGATIVO
5	BAUTISTA GARNICA VIRGINIA	4960400	AUXILIAR DE VENTANILLA ÚNICA	10	NEGATIVO
6	PARRA QUISPE ROSSMERY	6815424	AUXILIAR DE VENTANILLA ÚNICA	7	NEGATIVO
7	CASTILLO SILLERICO BEDDY KARINA	3358990	AUXILIAR DE VENTANILLA ÚNICA	13	NEGATIVO
8	CHAVEZ CARRILLO ESTEPHANIE	8349615	AUXILIAR DE VENTANILLA ÚNICA	6	NEGATIVO

OFICINA DEPARTAMENTAL GESTORA DE PROCESOS
GESTORES CON NOTA NEGATIVA
LA PAZ: 30 DE NOVIEMBRE 2022

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	CARGO	NOTA FINAL	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
----	---------------------	------	-------	------------	----------------------------

(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



Gestión Honesta y Transparente

1	ALBERTO GOMEZ EFRAÍN	4829612	GESTOR	9	NEGATIVO
2	CHAMBILLA CONDE CELIA AMELUZ	4865943	GESTOR	12	NEGATIVO
3	COCA GARCÍA KATY VIRINIA	6638570	GESTOR	2	NEGATIVO
4	GARCIA SUXO ANDY CARLOS	6728740	GESTOR	11	NEGATIVO
5	CHOQUE PATZI MARCOS	8346545	GESTOR	3	NEGATIVO
6	HERBAS CONDORI NINOSKA ROSARIO	8341149	GESTOR	15	NEGATIVO
7	HUANCA CRUZ ROSBY MILAGROS	6198684	GESTOR	19	NEGATIVO
8	LEIVA APAZA BLANCA ELIANA	6953605	GESTOR	7	NEGATIVO
9	MAMANI MARIÑO IVÁN FRANCO	9075466	GESTOR	7	NEGATIVO
10	MAMANI YUJRA ANA MARIBEL	8320541	GESTOR	12	NEGATIVO
11	PERALTA SEPULVEDA ROCIO PILAR	4817704	GESTOR	10	NEGATIVO
12	PINEDO RODRIGUEZ EDGAR LINO	4835272	GESTOR	10	NEGATIVO
13	QUISBERT CALDERÓN ALVARO JAVIER	6177261	GESTOR	5	NEGATIVO
14		6199129	GESTOR	9	NEGATIVO



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



LCPR/UNAJ/CM

Acuerdo N° 315-B/2022

Página 4 de 8



CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA

Gestión Honesta y Transparente.

	ARROYO PORTILLO ALEIDA				
15	GUTIERREZ IBÁÑEZ MARCELO REYNALDO	4842444	GESTOR	11	NEGATIVO
16	ORTIZ AYALA ANA GRACIELA	6087791	GESTOR	7	NEGATIVO
17	QUISBERT OROSCO JUAN FERNANDO	5965445	GESTOR	8	NEGATIVO
18	ROJAS APAZA PAOLA VIVIANA	9897741	GESTOR	8	NEGATIVO
19	ROJAS TAMBO LEIDY ROCIO	8287341	GESTOR	7	NEGATIVO
20	VASQUEZ CHUQUIMIA LILIAN LIZET	6095602	GESTOR	14	NEGATIVO
21	ACHÁ MACHACA ROLANDO JAVIER	6191663	GESTOR	12	NEGATIVO
22	GARCÍA TANTANI OCTAVIO	3362667	GESTOR	5	NEGATIVO
23	MANCILLA MAYTA ROSA	6067312	GESTOR	12	NEGATIVO
24	SULLCANI YANA JOSE LUIS	7067312	GESTOR	12	NEGATIVO
25	ALARCÓN FLORES MARLENE BEATRIZ	6141723	GESTOR	12	NEGATIVO
26	ALEJO ESQUIVEL THELMA FANNY	8334472	GESTOR	9	NEGATIVO



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



LCPR/UNAJ/CM

Acuerdo N° 315-B/2022

Página 5 de 8



CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA

Gestión Honesta y Transparente.

27	CALLISAYA HUANCO IVAN ALVARO	9219431	GESTOR	5	NEGATIVO
28	ZACARI QUISPE LUCRECIA	4891049	GESTOR	16	NEGATIVO
29	CHAMBI COPANA JAHIEL REYNA	4773320	GESTOR	5	NEGATIVO
30	PAZ COAQUIRA CLAUDIA	5470891	GESTOR	4	NEGATIVO
31	PINAYA FLORES MARIA LOURDES	4987187	GESTOR	9	NEGATIVO
32	QUISPE HUANCA EDWIN JESÚS	6997433	GESTOR	11	NEGATIVO
33	QUISPE MAMANI CELIA RAQUEL	9881093	GESTOR	11	NEGATIVO
34	ROJAS TAMBO SILVIA GRACIELA	7050582	GESTOR	9	NEGATIVO

OFICINA DEPARTAMENTAL GESTORA DE PROCESOS
COORDINADORES DE GESTIÓN DE AUDIENCIAS, CON NOTA NEGATIVA
LA PAZ: 30 DE NOVIEMBRE 2022

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	CARGO	NOTA FINAL	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	LOPEZ LEMUS MIGUEL ANGEL	6751184	COORDINADOR GESTIÓN DE AUDIENCIAS	8	NEGATIVO
2	OROSCO OLIVERA ELENA	5150832	COORDINADOR GESTIÓN DE AUDIENCIAS	3	NEGATIVO
3	PEREZ CORO LOURDES CECILIA	5555359	COORDINADOR GESTIÓN DE AUDIENCIAS	15	NEGATIVO



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



LCPR/UNAJ/CM

Acuerdo N° 315-B/2022

Página 6 de 8



CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA

Gestión Honesta y Transparente

4	MONTES ANTELO ADAMS OSCAR	4772808	COORDINADOR GESTIÓN DE AUDIENCIAS	13	NEGATIVO
5	POMA MAMANI MARTHA	4309190	COORDINADOR GESTIÓN DE AUDIENCIAS	9	NEGATIVO
6	VELASQUEZ MARCA JUDITH JULIETA	4809918	COORDINADOR GESTIÓN DE AUDIENCIAS	8	NEGATIVO
7	CALLE CHAMBI GISELA FATIMA	6149499	COORDINADOR GESTIÓN DE AUDIENCIAS	9	NEGATIVO
8	TERAN RIVERO ROCIO ALEJANDRA	6999380	COORDINADOR GESTIÓN DE AUDIENCIAS	12	NEGATIVO

**OFICINA DEPARTAMENTAL GESTORA DE PROCESOS
ADMINISTRADORES DE SISTEMAS INFORMÁTICOS, CON NOTA NEGATIVA
LA PAZ: 30 DE NOVIEMBRE 2022**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	CARGO	NOTA FINAL	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	BRAÑEZ TAPIA BRYAN FREDDY	4756336	ADMINISTRADOR DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE GESTORA DE PROCESOS	9	NEGATIVO
2	AGUILAR ALEJO KELLY JESMY	6764490	ADMINISTRADOR DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE GESTORA DE PROCESOS	8	NEGATIVO
3	PANIAGUA GUTIERREZ PEDRO	4314392	ADMINISTRADOR DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE GESTORA DE PROCESOS	8	NEGATIVO
4	LAZCANO AGUILAR NUIZETH	5725960	ADMINISTRADOR DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE GESTORA DE PROCESOS	5	NEGATIVO

Segundo.- Remítase el presente Acuerdo al Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, para que proceda con la emisión de los Memorándums de cesación

(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



LCPR/UNAJ/CM

Acuerdo N° 315-B/2022

Página 7 de 8

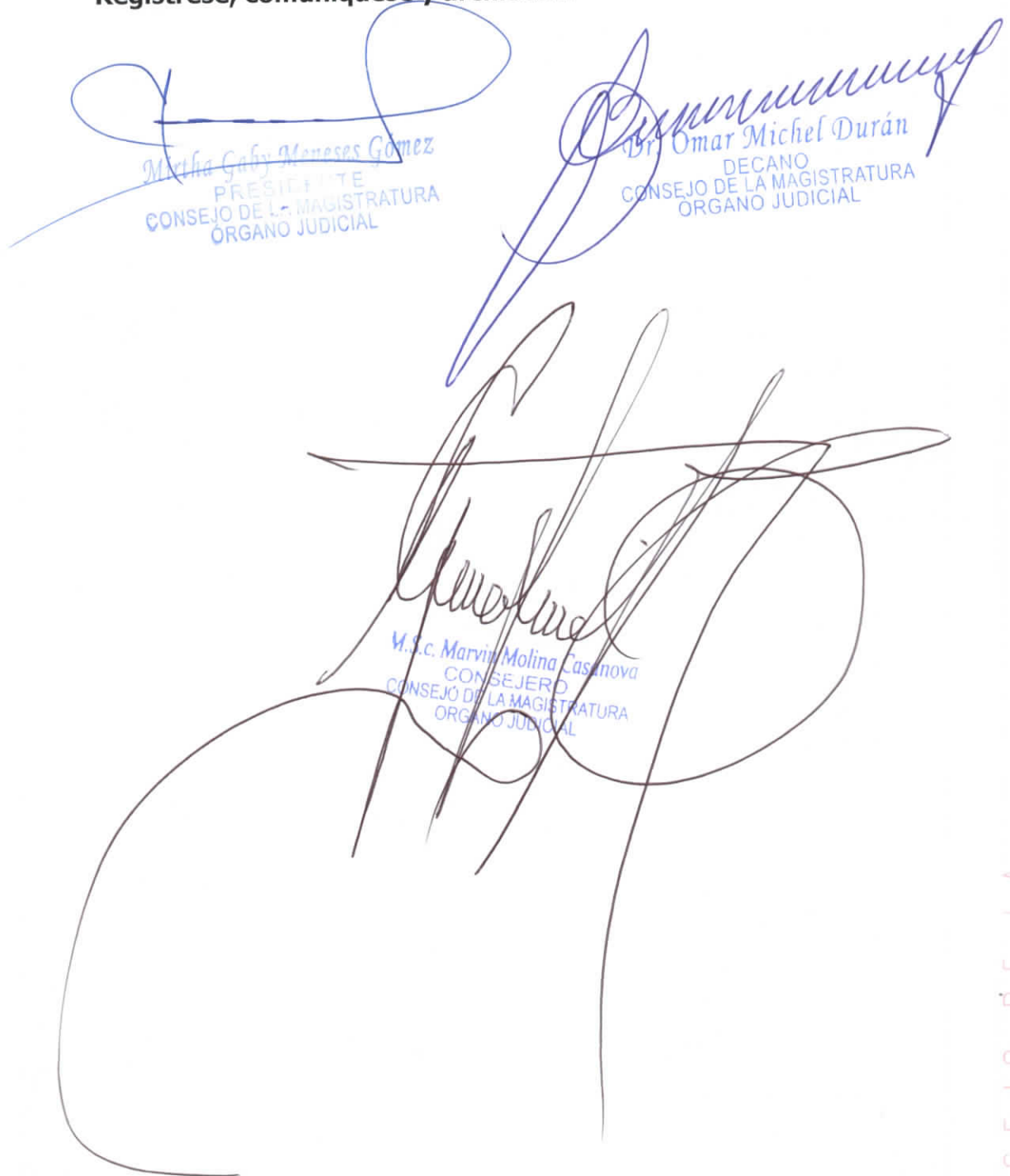
Gestión Honesta y Transparente.

de servicios al personal con evaluación negativa, de acuerdo a los resultados de la evaluación al desempeño.

Tercero.- Se encomienda a la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, el cumplimiento del presente Acuerdo.

Es acordado en la ciudad de Sucre, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Marta Gaby Maneses Gómez
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL

Dr. Omar Michel Durán
DECANO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL

M.S.C. Marvin Molina Casanova
CONSEJERO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL